

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
	DOCUMENTO PREVIO		Versión: 1
			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 11

**DOCUMENTO PREVIO
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**MODO DE SELECCIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA “ORDEN DE INTERVENTORÍA” DE LA
CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de FONPACIFICO, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una INVITACION CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACIFICO, bajo el siguiente marco:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

El **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO**, fue designado mediante Decreto 102 del 05 de septiembre de 2023 expedido por el alcalde del municipio de Villa Garzón, Putumayo, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto **“ESTUDIOS, DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA AL CORREGIMIENTO DE PUERTO UMBRIA CON LA VEREDA SAN VICENTE DEL PALMAR Y SAN LUIS DE GUALCHAYACO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”** con código BPIN **2023868850161**.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro del plan “Unidos de verdad por Villa Garzón “2020-2023” de la Estrategia “Garantizar a la población urbana y rural del Municipio de Villa Garzón el acceso a los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, que propendan por el mejoramiento de las condiciones de vida” del programa “Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico”.

El municipio de Villa Garzón, ubicado en el departamento de Putumayo, se enfrenta a un problema significativo relacionado con el bajo desarrollo de infraestructura para el tratamiento de residuos sólidos. Actualmente, la gestión de los desechos sólidos en la localidad se lleva a cabo de manera inadecuada, lo que resulta en graves consecuencias ambientales, sociales y de salud pública.

En la actualidad, la principal práctica para la disposición de residuos sólidos en Villa Garzón es el uso de un vertedero a cielo abierto, un método obsoleto y poco amigable con el medio ambiente. La falta de una infraestructura adecuada para el tratamiento de estos desechos conlleva a la acumulación de basura de forma indiscriminada, lo que genera problemas como la contaminación del suelo y del agua, la proliferación de

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 2 de 11

vectores y enfermedades transmitidas por residuos, así como la emisión de gases de efecto invernadero que contribuyen al cambio climático.

Además, la falta de una separación adecuada de residuos en origen y de mecanismos de reciclaje y reutilización conlleva una baja tasa de aprovechamiento de materiales reciclables, lo que incrementa la cantidad de desechos destinados al vertedero y aumenta la presión sobre el medio ambiente.

El bajo desarrollo de infraestructura para el tratamiento de residuos sólidos en Villa Garzón también tiene un impacto negativo en la calidad de vida de sus habitantes. La disposición inadecuada de basura genera malos olores y paisajes poco atractivos, deteriorando la estética de la localidad y disminuyendo el bienestar de la comunidad.

Adicionalmente, la falta de una infraestructura moderna y eficiente para el manejo de residuos sólidos impide el aprovechamiento de oportunidades económicas y de empleo podrían que surja de la industria del reciclaje y la reutilización de materiales. Esto afecta negativamente el desarrollo económico local y la generación de ingresos para la comunidad.

Actualmente el municipio de Villa Garzón no cuenta con estudios y diseños que permitan la construcción del parque tecnológico ambiental para el tratamiento de residuos sólidos domiciliarios orgánicos e inorgánico.

Teniendo en cuenta las metas y proyectos planteados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "UNIDOS DE VERDAD", en el que se contempla como uno de sus ejes la Infraestructura, Planeación, Ambiente y servicios Públicos, se presenta la necesidad de realizar estudios y diseños para la construcción de un parque tecnológico ambiental para el tratamiento de residuos sólidos domiciliarios orgánicos e inorgánicos en el municipio de Villa Garzón Putumayo, que busca el mejoramiento de la gestión de residuos sólidos, dando cumplimiento al marco normativo existente.; estos estudios y diseños incluyen:

- Estudio de trazado, levantamiento topografía.
- Estudio de geología
- Estudio de suelos
- Estudio de hidrología e hidráulica
- Estudio de impacto y gestión ambiental
- Realizar estudio de modelo financiero, tarifario, jurídico y comercial
- Estudio de evaluación económica.
- Estudio de tránsito y niveles de servicio.
- Diseños hidrosanitarios.
- Diseños estructurales
- Diseño conceptual de sistema de aprovechamiento

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 3 de 11

- Diseño eléctricos y mecánicos.
- Diseño de maquinaria y equipo.
- Diseño de planta de lixiviados y planta biológica de tratamiento de aguas residuales.
- Diseño de operación en planta y flujograma de procesos personal operativo y administrativo.
- Diseño sistema de control de procesos maquinaria y equipo.
- Diseño de sistema de control maquinaria y equipo.
- Diseño geométrico de la vía de acceso y vías internas.
- Diseño de pavimento
- Realizar diagnóstico de la gestión de los residuos sólidos orgánicos. - realizar análisis de alternativas técnica más viables.
- Realizar especificaciones técnicas, cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto, cronograma,
- interventoría.
- Realizar inventario de arborización georreferenciado.
- Realizar informe final.
- Plan de Manejo de Tránsito.

2. Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

Objeto: “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO “ESTUDIOS, DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA AL CORREGIMIENTO DE PUERTO UMBRIA CON LA VEREDA SAN VICENTE DEL PALMAR Y SAN LUIS DE GUALCHAYACO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
	DOCUMENTO PREVIO		Versión: 1
			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 4 de 11




MUNICIPIO DE
VILLAGARZÓN
Unidos de verdad

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
Secretaría de Planeación e infraestructura Municipal




ESTUDIOS, DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA AL CORREGIMIENTO DE PUERTO UMBRIA CON LA VEREDA SAN VICENTE DEL PALMAR Y SAN LUIS DE GUALCHAYACO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA

PLAZO: 2 MESES

PERSONAL PROFESIONAL					
CANT. (1)	CARGO/OFCIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	% DEDICACIÓN	No. MESES	VALOR PARCIAL (\$)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	INGENIERO CIVIL - DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (ESPECIALISTA EN VIAS)	\$ 5.600.000	40,0%	2,0	\$ 4.480.000,00
2	INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA O HIDROLOGÍA	\$ 5.334.460	30,0%	2,0	\$ 3.200.676,00
3	INGENIERO CIVIL- ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	\$ 5.334.460	30,0%	2,0	\$ 3.200.676,00
	FACTOR MULTIPLICADOR				2,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				\$ 21.762.704,00
OTROS COSTOS DIRECTOS					
1	Oficina (Incluye dotacion y servicios publicos)	Mes	\$ 297.573,20	2	\$ 595.146,0
2	Ensayos de laboratorio (Apliques)	Und	\$ 420.000,00	10	\$ 4.200.000,0
	SUBTOTAL OTROS COSTOS				\$ 4.795.146,00
	TOTAL COSTO DIRECTO				\$ 26.557.850,00
	IVA=19%				\$ 5.045.992,00
	COSTO TOTAL				\$ 31.603.842,00

Tipo de Contrato:
CONTRATO DE INTERVENTORIA

Plazo de Ejecución:
DOS (02) MESES contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato:
La ejecución del contrato se llevará a cabo en el municipio de El Municipio Villa Garzón, Putumayo

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 5 de 11

Forma de pago:

ANTICIPO: Equivalente al (40%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, flujo mensual de inversión del proyecto y la suscripción del acta de inicio.

PAGOS PARCIALES: El restante 60%, Se realizará en pagos conforme al avance de la interventoría, pagos sujetos a los giros que se realizan por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

PARAGRAFO 1. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, El Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para que el ministerio de hacienda haga efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

En todo caso los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

PARAGRAFO 2. FONPACIFICO reportará el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde a **INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACIFICO** y está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

3. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 6 de 11

El valor estimado, se ha fijado hasta en la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$31.603.842=) M/CTE IVA INCLUIDO** si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden municipal. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia Gobernación del Putumayo de acuerdo con la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

Fuente de los Recursos:

Sistema General de Regalías (SGR)

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

FONPACIFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 17123 del 18 de Octubre de 2023 del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

4. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, para este caso se contratará directamente con la persona natural o jurídica que cumpla la idoneidad y experiencia y demás requisitos INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACIFICO para desarrollar las actividades a contratar.

5. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 7 de 11

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACION DE RIESGO		
PROBABILIDAD		VALORACION
RARO	Puede ocurrir excepcionalmente.	1
IMPROBABLE	Puede ocurrir ocasionalmente	2
POSIBLE	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3
PROBABLE	Probablemente va a ocurrir	4
CASI CIERTO	Ocurren en la mayoría de las circunstancias	5

IMPACTO DE RIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTRFICO	5

VALORACION DE RIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTRFICO	5

CATEGORIA DE RIESGO	VALORACION
---------------------	------------

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
	DOCUMENTO PREVIO		Versión: 1
			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 8 de 11

RIESGO EXTREMO	8, 9 Y 10
RIESGO ALTO	6 Y 7
RIESGO MEDIO	5
RIESGO BAJO	2, 3 Y 4

Tipificación	Probabilidad de Riesgo	Impacto de Riesgo	Valoración de Riesgo	Categoría de riesgo	Asignación de riesgo
Variación en el tiempo de ejecución	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Variación de precios	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Falta de Idoneidad del equipo de trabajo	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Incumplimiento de las Obligaciones laborales	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Accidentes de trabajo	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico

6. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901039684-5 y EL MUNICIPIO DE VILLA GARZÓN con NIT 800.054.249-0,, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- BUEN MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO: Por una cuantía equivalente al 100% del valor pagado por concepto de ANTICIPO desde el

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 9 de 11

perfeccionamiento del contrato hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y seis (6) meses más

- CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.

- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir de la terminación del contrato.

- CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 10% del valor del valor final de las obras del contrato y una vigencia de cinco (5) años, a partir del acta de recibo definitivo de obra objeto de la interventoría.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción:	NO	NO	NO

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
	DOCUMENTO PREVIO		Versión: 1
			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 10 de 11

			21.486.500.000 COP			
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP	NO		
Estados EALC		SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.900 COP	NO	NO	NO

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 11 de 11

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los veintitrés (23) días del mes de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

Daniela Castro S.

DANIELA CASTRO SERNA
Oficina Jurídica y de Contratación

*Proyectó: Daniela Castro Serna, Oficina Jurídica y de contratación.
Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce, Asesor Jurídico.*